

## CONVOCATORIA

### VIII FESTIVAL DE TEATRO HISPANOSALVADOREÑO

El Centro Cultural de España en El Salvador (CCESV) abre convocatoria a todas las compañías, colectivas, directoras, actores y actrices del país para que presenten su aplicación a la VIII Edición del Festival de Teatro Hispanosalvadoreño, que se realizará en octubre de 2026.

Una vez más, el teatro será el epicentro, la fiesta y el encuentro para imaginar futuros posibles, reflexionar sobre el presente desde nuevas perspectivas, posicionarnos frente al pasado y sus huellas en las identidades actuales. Es una iniciativa realizada con los objetivos de fortalecer la escena teatral salvadoreña, celebrar la diversidad de la producción artística iberoamericana y promover la diversidad de la dramaturgia de El Salvador y de España.

Desde su primera edición en 2018, el Festival de Teatro Hispanosalvadoreño ha presentado al público un total de 26 espectáculos interpretados por agrupaciones de España, El Salvador, Paraguay y México, entre los cuales se incluyen 14 estrenos llevados a escena por compañías salvadoreñas, cinco piezas internacionales y tres de acceso virtual. Con géneros tan variados como el drama, comedia, teatro corto, teatro testimonial, teatro del absurdo, sátira y teatro político, el Festival ha sido la ocasión perfecta para promover la creación de redes de intercambio artístico en los ámbitos vinculados con las artes escénicas. Desde el año 2023 el Festival se propone impulsar la dramaturgia contemporánea, tanto salvadoreña como española, como una de sus marcas identitarias.

La octava edición de esta fiesta escénica está prevista que se realice en octubre 2026, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Plazo de recepción de propuestas: del 15 de enero al 28 de febrero de 2025.
- Publicación de propuestas seleccionadas: 27 de marzo de 2025.
- Montaje y producción de las propuestas seleccionadas: del 1 de abril de 2025 al 30 de agosto de 2026.
- Participación de obras en el VIII Festival de Teatro Hispanosalvadoreño: octubre de 2026.

## Bases de la convocatoria

1. Se seleccionarán dos propuestas de puesta en escena. Las obras para representar pueden ser de dramaturgia española o de dramaturgia salvadoreña. No se admitirán adaptaciones que modifiquen el sentido original de la pieza.
2. Pueden participar todas las compañías, grupos o directores/director as que cuenten con al menos 2 años de trayectoria escénica en El Salvador y presenten documentación que compruebe ese recorrido.
3. La gestión de los derechos de autor de la obra y de los materiales contenidos en ella es una responsabilidad exclusiva de quienes se postulen. El CCESV podrá ofrecer apoyo comunicativo si resultara necesario.
4. El tema, el género y la conceptualización de la puesta en escena son libres. Sin embargo, se valorarán especialmente las propuestas contemporáneas e innovadoras que investiguen nuevas líneas de acción y el uso de nuevos medios en la creación y difusión artística. También se valorará positivamente la puesta en escena de obras de dramaturgia contemporánea, lo cual no deja fuera a obras clásicas. La duración mínima del espectáculo será de 45 minutos.
5. El CCESV apoyará las propuestas seleccionadas con un total de USD 3,500 (tres mil quinientos dólares estadounidenses). Los grupos y las personas beneficiarias se comprometen a invertir esta cantidad exclusivamente en la ejecución del proyecto presentado. El monto total será distribuido en tres pagos, el último de los cuales se completará al cierre del festival, en octubre 2026. Para recibir los fondos, las compañías deberán presentar la factura correspondiente a cada desembolso (Consumidor final - exenta)
6. La pieza escénica deberá estrenarse entre marzo y agosto de 2026 y contar con, al menos, cuatro funciones realizadas antes de participar en el VIII Festival de Teatro Hispanosalvadoreño, en octubre de 2026. Después, podrá presentarse en otros espacios, con la mención de haber producido la pieza en el marco del Festival.
7. El nombre y los logotipos del Centro Cultural de España en El Salvador (CCESV) deberán constar en toda la documentación y la comunicación del proyecto, incluyendo el material impreso, las publicaciones en redes y otros materiales de difusión. El CCESV deberá ser mencionado como organizador del Festival durante toda comunicación pública de la obra.

8. Los grupos se comprometen a apoyar la promoción del Festival en coordinación con el CCESV. Para ello, se utilizarán piezas gráficas creadas de común acuerdo entre los elencos participantes y el equipo organizador.

9. Una vez realizado el estreno, el logotipo del CCESV deberá estar presente en el material de difusión de futuras representaciones de la obra seleccionada.

10. La convocatoria estará abierta hasta el 28 de febrero de 2025. Las compañías, los grupos, las directoras y directores deberán enviar un correo a la dirección: [info.ccesv@aecid.es](mailto:info.ccesv@aecid.es), con el asunto «VIII Edición del Festival de Teatro Hispanosalvadoreño» y la siguiente documentación:

- *Curriculum vitae* de la compañía, grupo o director/directora postulante.
- Texto elegido y por qué.
- Propuesta de montaje y breve conceptualización. Debe incluir el elenco y el equipo técnico que vaya a participar.

La redacción clara y ordenada de las ideas es un elemento que facilita el proceso de selección. No es necesario presentar un texto largo, pero sí explicitar los conceptos principales.

11. El fallo se dará a conocer el 27 de marzo de 2025 y será inapelable. Las compañías serán notificadas por correo electrónico y dispondrán de 7 días hábiles para confirmar su participación.

12. La selección de las propuestas y la supervisión del desarrollo de los proyectos estará a cargo de una comisión del CCESV y podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en la creación artística o la producción cultural.

13. La aceptación de estas bases y los procesos administrativos consiguientes se hará constar en un documento escrito y firmado por el CCESV y la persona representante del grupo.

14. Las ayudas de esta convocatoria podrán ser compatibles con otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto, siempre que se destinen a rubros o gastos diferentes. En este caso, el beneficiario estará obligado a informar al CCESV.

\* Será motivo de anulación total de la ayuda concedida, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de devolver totalmente los fondos otorgados, incurrir en las siguientes circunstancias:

- Cuando el proyecto seleccionado sea sustancialmente modificado en cuanto a su dramaturgia original.
- Cuando no se respeten los derechos de propiedad intelectual de cualquiera de los materiales de la obra.
- Cuando no se respeten los plazos de ejecución establecidos en el proyecto.
- Cuando no se consignen en la impresión, publicidad y difusión del proyecto los logotipos del Centro Cultural de España en El Salvador.